CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE MERCHANDISING"
ID 353255

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N°12/2018

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**11 DE DICIEMBRE DE 2018**

En el marco de la Resolución DINAPI/RP/N° 328/18 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por la ejecución del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE MERCHANDISING" ID 353255** para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **BERTA DAVALOS JULIAN,** Directora General Interina de Propiedad Industrial **- CLAUDIA SANABRIA VERA,** Secretaria General **- CAROLINA ZARACHO BOGADO,** Directora de Administración y Finanzas con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 10 de diciembre de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta de Apertura de Sobres correspondiente.

Forman parte del presente documento:

- Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Secretaria General Interina

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc. Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SENSICRED SA	BLACK TIE SERVICE SRL	COEFICIENTE SRL
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	SIPE	SIPE	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	SIPE	Cumple
SIPE	1528899	1529173	1528799

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas físicas y jurídicas fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaren adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	SENSICRED SA	BLACK TIE SERVICE SRL	COEFICIENTE SRL
SIPE N°	1528899	1529173	1528799
RUC N°	80032508-7	80067294-1	80019303-2
Cedula de Identidad	SIPE	SIPE	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE	SIPE	Cumple
DDJJ Niñez	SIPE	SIPE	Cumple
RUC	SIPE	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE	No presenta	Cumple
Constancia de RUC	SIPE	Cumple	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE	No presenta	SIPE
Certificado de Cumplimiento	SIPE	Cumple	Cumple

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Secretaria General Interina

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Tributario			
Experiencia	No presenta	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	No presenta	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	No presenta	Cumple
Poder del Representante	SIPE	SIPE	Cumple
Autorización del Fabricante	n/a	n/a	n/a

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
SENSICRED SA	Experiencia	Cumple
	Desglose ítems 2,3,7y8	Cumple
BLACK TIE SERVICE SRL	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Personal con énfasis en Diseño Grafico y Armador de Texto	Cumple
	Carpeta de trabajos que certif calidad en diseño..	Cumple
	Desglose 6,7,13 y 14	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Anexo B numeral 18 inciso d) **Capacidad Técnica:** "*Documentación que compruebe contar en su nómina de personal, al menos de un Profesional del Diseño Gráfico y Armador de Texto (especialidad). Este profesional será responsable de acompañar los procesos de corrección del material elaborado. Carpeta de trabajos que certifiquen la calidad en diseño de texto, Pulcritud y delicadeza a la entrega de los materiales protocolares*" y e) **Experiencia** "*Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, como mínimo 1 (uno) por cada año dentro de los dos últimos años (2016 y 2017), en la provisión de Merchandisign, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto ofertado en el llamado de referencia. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, deberán ser de provisión de Merchandisign.*" se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Secretaria

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc. Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Empresa	Cumple / No Cumple
SENSICRED SA	Cumple
BLACK TIE SERVICE SRL	Cumple
COEFICIENTE SRL	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no será aplicado porque la empresa que obtiene el precio más bajo presenta certificado y acredita tener productos de origen nacional.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
SENSICRED SA	Cumple	Cumple
BLACK TIE SERVICE SRL	Cumple	Cumple
COEFICIENTE SRL	Cumple	Cumple

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas confeccionado, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

EMPRESA	Oferta	Monto Total Gs IVA Incluido
SENSICRED SA	Total	871.000
BLACK TIE SERVICE SRL	Total	541.900
COEFICIENTE SRL	Total	843.230

6.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Item	Referencial	mas 20%	menos 30%	Black Tie service SRL	mas 20%	menos 30%	Sensicret SA	mas 20%	menos 30%	Coeficiente SRL	mas 20%	menos 30%
1	5,500	6,600	3,850	3,900	no	no	6,000	no	no	5,280	no	no
2	23,000	27,600	16,100	21,000	no	no	40,000	si	no	27,500	no	no
3	25,500	30,600	17,850	18,000	no	no	40,000	si	no	24,750	no	no
4	13,000	15,600	9,100	9,500	no	no	15,000	no	no	9,100	no	no
5	36,024	43,229	25,217	26,000	no	no	35,000	no	no	27,500	no	no
6	155,000	186,000	108,500	130,000	no	no	180,000	no	no	242,000	si	no
7	15,000	18,000	10,500	15,000	no	no	50,000	si	no	27,500	si	no
8	20,000	24,000	14,000	19,000	no	no	40,000	si	no	18,150	no	no
9	83,500	100,200	58,450	59,000	no	no	100,000	no	no	82,500	no	no
10	38,500	46,200	26,950	27,000	no	no	45,000	no	no	36,850	no	no
11	38,000	45,600	26,600	30,500	no	no	40,000	no	no	38,500	no	no
12	85,000	102,000	59,500	60,000	no	no	80,000	no	no	85,800	no	no
13	130,000	156,000	91,000	110,000	no	no	150,000	no	no	198,000	si	no
14	15,000	18,000	10,500	15,000	no	no	50,000	no	no	19,800	si	no
				543,900			871,000			843,230		

Se requirió a los proveedores **SENSICRED SA** y **COEFICIENTE SRL** desglose de precios considerando que existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial en el

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc. Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

todos los ítems. Conforme documentación presentada, en la cual detallan la composición de sus precios, se concluye que los valores son aceptables y validos a los efectos de analizar las ofertas para la adjudicación del contrato.-

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Ciento Cincuenta Millones (de Gs. 150.000.000); siendo suficiente la estimación en relación con la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE MERCHANDISING" ID 353255**, a la empresa **BLACK TIE SERVICE SRL** por el monto mínimo de Gs 75.000.000 (Guaraníes Setenta y cinco Millones) y por el monto máximo de Gs. 150.0000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta) puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 260 del Ejercicio Fiscal 2018/2019.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Lic. [illegible]
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C.P. Carolina Zarachó
Directora
Direcc Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual